



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2020-02990668-GDEBA-DDDPPMCPGP- Ubicación art. 171 Ley N°10430 Soraya Beatriz MAIDANA

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-02990668-GDEBA-DDDPPMCPGP, por el cual Soraya Beatriz MAIDANA solicita su ubicación en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario 4161/96 y modificatorios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la agente Soraya Beatriz MAIDANA, DNI N° 18.512.286, Clase 1967, Legajo N° 294.117, revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la actual Dirección Provincial de Administración de Publicidad, Subsecretaría de Coordinación de Medios, dependiente del Ministerio de Comunicación Pública;

Que por Decreto N° 776 de fecha 23 de junio de 2016 fue designada como Directora de Administración Publicitaria dependiente de la entonces Secretaría de Medios a partir del 1° de abril de 2016, reservándole su cargo de revista conforme a lo estipulado en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que por RESO-2020-3-GDEBA-MCPGP de fecha 30 de enero de 2020 se le acepta la renuncia presentada a partir del 10 de diciembre de 2019 de conformidad con lo normado en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo mencionado en el párrafo precedente, debiendo reintegrarse a su cargo de revista;

Que la Dirección Delegada de Personal informa que la agente Soraya Beatriz MAIDANA registra una antigüedad en la administración pública provincial al 10 de diciembre de 2019, de veintiocho (28) años, cinco (5) meses y diez (10) días;

Que su desempeño en un cargo de Planta Permanente sin estabilidad supera los tres (3) años consecutivos habiéndose efectuado oportunamente la reserva de su cargo de revista;

Que atento a los antecedentes obrantes, corresponde la ubicación de la mencionada agente, a partir del 10 de diciembre de 2019, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1°,

personal de apoyo, por reunir a esa fecha la totalidad de los requisitos exigidos a tal fin;

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informa el gasto que demanda la presente ubicación;

Que han tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que el procedimiento instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones de los artículos 25 inciso h) y 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° inciso 11) del Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E y N° 99/2020**  
**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, en la actual Subsecretaría de Coordinación de Medios, Dirección Provincial de Administración de Publicidad, a partir del 10 de diciembre de 2019, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, en un cargo de planta permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, a la agente Soraya Beatriz MAIDANA (DNI N° 18.512.286, Clase 1967, Legajo N° 294.117), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4, Personal de Apoyo, e igual régimen horario, quien percibirá el Adicional por Disposición Permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la citada norma legal.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande la presente ubicación será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 484, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 6 - Jerárquico, del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2020 por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165.

**ARTICULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaria Legal y Técnica de la Secretaria General. Cumplido, archivar.

